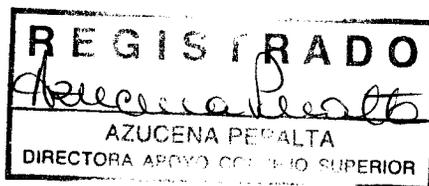




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 274/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Melisa Carolina ROMANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 274/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

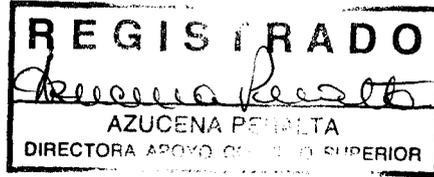
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 274/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Evaluación de Proyectos, Proyecto Turístico e Inglés IV, sin tener aprobadas sus correlativas



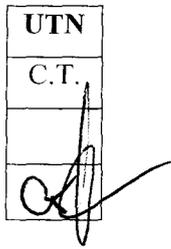
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Administración Financiera II e Inglés II, a la alumna Melisa Carolina ROMANO,  
Legajo N° 28792, de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 999/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior